CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
AREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUB AREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

San José, miércoles 15 de julio del 2020

SCASC-340-2020

Señor
Juan Carlos Pérez Guevara
Apoderado General
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.A

ASUNTO: Respuesta a solicitud de modificación al cartel 2020CD-000376-2102

Estimado Señor:

En respuesta a petición de modificación al cartel nota MS-CS-0207-2020, adjunto oficio D.I.-2701-07-2020, suscrito por la Ing. Gilda Hernández Mata del Depto. Ingeniería y Mantenimiento, quien se refiere a la petición realizada por su representada.

Cabe recalcar que la apertura del expediente se reprogramó para el día lunes 20 de julio del 2020 a las 11:00 horas.

Agradeciendo lo anterior, suscribe

15/7/2020

Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez
Coordinador a.i de la Sub Área de Contratación Administrativa

Cc.
Archivo
ss

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
Teléfonos: 2547-8387 / Fax: 2223-4118

175 ANIVERSARIO HOSPITAL San Juan de Dios

Sofia
Su atención, aclaración al Cartel para modificar y proceder conforme

HOSP.SAN JUAN DE DIOS
A.G.B.S-RECEPCION
15/JUL/2020 AM11:46

15 de julio de 2020
D.I.-2701-07-2020

Licenciado
Andrés Araya Jiménez
Coord. Sub-Área de Contratación Administrativa
Hospital San Juan de Dios

Estimado señor:

ASUNTO: RESPUESTA O OFICIO SCASC-0335-2020

De acuerdo con lo mencionado en el asunto, procedo a realizar las aclaraciones solicitadas por la empresa Siemens, lo anterior para lo que corresponda

Punto # 1
VI. Cláusula: Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

Del punto 18 se acepta la modificación solicitada por la empresa

Por lo tanto, debe leerse:
El contratista debe contar con la herramienta e instrumentos de medición y calibración, en estos equipos a utilizar: como un detectores de radiación, fantoma para calidad de imagen (fluoroscopia) necesarias para el mantenimiento del equipo que se está contratando; por lo que debe adjuntar lista de éstas en la respectiva oferta de servicios, los cuales deben ser emitidos por un laboratorio de control de calidad certificado y/o acreditado y deberán mantenerse debidamente actualizados durante toda la vigencia del contrato en un **máximo de 10 días hábiles** a partir del comunicado del retiro de la orden de compra o contrato .Deberá ser totalmente legible y en caso de presentar una copia deberá ser certificada autenticada por un notario Público de cada certificado.

Punto #2
VIII. Cláusula: Rutinas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Este punto se mantiene tal y como se indicó inicialmente en el cartel

CARTEL
El servicio de **mantenimiento correctivo** será atendido dentro de las **tres horas hábiles** posteriores al reporte. Una vez que el ingeniero de la compañía proceda con la atención del correctivo, este tendrá **8 horas hábiles** para dar el diagnóstico y reparación en el caso que no necesite de un repuesto y este quede al 100% de funcionalidad.

Razonamiento
Dichosamente al ser un equipo de alta tecnología, su conexión nos ayuda a realizar consultas por asistencia remota o vía telefónica logrando esto desde cualquier punto que se encuentre.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
Teléfonos: 2547-8387 / Fax: 2223-4118

Punto # 3
XI. Cláusula: Cambio de Repuestos

CARTEL
La fiscalizadora del contrato por parte del Hospital San Juan de Dios dará un visto bueno a la cotización para que el contratista proceda a instalar el repuesto. La cotización debe presentarse en un tiempo máximo de **2 días hábiles** a partir de la fecha del reporte por parte del Hospital San Juan de Dios donde se indique que el equipo presente un fallo.

Propuesta por parte de la fiscalizadora
Parte del trámite de la autorización del repuesto se requiere **una copia** del reporte de servicio el cual nos va a indicar el estado del equipo y el repuesto a requerir, **Ahora.**

- Solo en los supuestos casos que el equipo quedara fuera de servicio con la necesidad de un repuesto y **no** se cuenta con la facilidad de tramitar el reporte de manera inmediata, esta administración brinda la facilidad el tramitar el cambio con una copia del reporte firmada por el Ingeniero de la compañía, que realizar la revisión del reporte. el resto de reporte se dejará en el servicio para sus respectivos trámites.

- Si el equipo requiere de un repuesto y el equipo **NO** queda fuera de servicio este iniciara a correr a partir del envió del reporte a la compañía, ya sea por correo o fax y con sus debidas firmas, sellos requeridos

Punto # 4
XI. Cláusula: Cambio de Repuestos

CARTEL
La instalación del repuesto debe darse en un tiempo máximo de **8 días hábiles máximo** a partir de la fecha de aprobación por parte del Hospital San Juan de Dios.

Se acepta la modificación solicitada por la empresa

Por lo tanto, debe leerse:
La instalación del repuesto debe darse en un máximo de 10 días hábiles máximo a partir de la fecha de aprobación por parte del Hospital San Juan de Dios

Atentamente,

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEGURO SOCIAL COSTA RICA DEPT. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Ing. Gilda Hernández Mata
Depto. Ingeniería y Mantenimiento

CC.: Archivo